



RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00357- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Por cuanto los herederos determinados JOSÉ ALFREDO PÉREZ MONTES, ZENDY PATRICIA PÉREZ MONTES y ROSIRIS MARGOTH MONTES RICARDO, procedieron a contestar la demanda a través de apoderado judicial, vía correo electrónico del 16 de febrero de 2022, SE TENDRÁN NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de la referida fecha; conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso.

Acorde con el poder otorgado por los citados herederos se téngase como apoderado judicial de los aquí notificados al abogado YAMIT ALCIDES TOUS SEVERICHE, portador de la tarjeta profesional No. 189.380 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se advierte a los interesados que el 24 de marzo de 2022 se realizó el llamamiento de los herederos indeterminados en el listado nacional de personas emplazadas, vencido el término consagrado en el estatuto procesal se continuará con la designación del curador para la litis.

NOTIFIQUESE

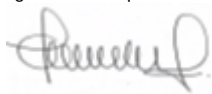
CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

(m)

CERTIFICO:

RADICADO 05266-31-10-002-2021-00357-00

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°33
Fijado hoy, 30 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaría